



Gobierno de Entre Ríos

3276
RESOLUCION N° M.S.-
RU 2527273

PARANA, 5 AGO 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD (COES) solicita la compra de OCHENTA MIL (80.000) Hisopos nasofaríngeos estériles, OCHENTA MIL (80.000) Hisopos Orofaringeos y OCHENTA MIL (\$ 80.000) Tubos Falcón de 15 ml. de polipropileno, los cuales son necesarios para que el Laboratorio Provincial de Epidemiología realice las toma de muestras y los análisis de COVID-19 en pacientes sospechosos, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1° DECNU - 2020 - 260 - APN - PTE) (COVID - 19); y

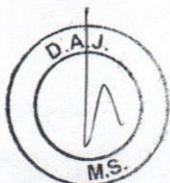
CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 de autos obra nota que fundamenta la compra, en las acciones que articula el Comité de Organización de Emergencia de Salud (COES) establecido por Resolución N° 633/20 MS.;

Que el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES de este MINISTERIO, ha tomado intervención de su competencia, manifestando que atento a lo expuesta a fs. 01 de autos, por el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD (COES), se solicitó presupuesto por medio de correo electrónico a DIECISEIS (16) Firmas del rubro, las que se detallan a fs. 33 de autos, como así también se ha efectuado una convocatoria abierta a través de la página oficial del Ministerio de Salud, de las cuales presentaron sus ofertas OCHO (08) de ellas, siendo las mismas: LOBOV CIENTIFICA de LOBOV y Cia. S.A., AP-BIOTECH S.R.L., NORCES EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO de Aguilar Equipamientos S.R.L., IANUS S.A., HABITAT EVOLUTION de ALCAT S.A., DISTRIBUIDORA MULLER S.R.L., LITORAL MEDICION de Sartori Roberto Daniel y LECTUS S.A., las que se adjuntan de fs. 40 a 93 de autos;

Que a fs. 98 de autos la DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA de este MINISTERIO, ha emitido el informe de su competencia;

Que a fs. 99 de autos obra ACTA DE ADJUDICACION COES, aconsejando adjudicar a las Firmas HABITAT EVOLUTION de ALCAT s.a. (Renglones N° 01 y 03) e IANUS S.A. (Renglón N° 02) la compra de los insumos detallados en Formulario de cotización obrante a fs. 32, por ser las ofertas de menor valor, ajustarse a lo solicitado y estar sus precios acordes a los valores del mercado, de acuerdo al siguiente detalle: **Renglón N° 01:** a la Firma HABITAT EVOLUTION de ALCAT S.A., la adquisición de OCHENTA MIL (80.000) Hisopos Nasofaríngeos estériles para muestra COVID-19, PM 1680/11, Marca: WUXI NEST BIOTECHNOLOGY, a un precio unitario de PESOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 34,30) y un precio total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.744.000,00);





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **3276** M.S.-
RU 2527273

Renglón N° 02: a la Firma IANUS S.A., la adquisición de OCHENTA MIL (80.000) Hisopos Orofaringeos estériles, PM 1614-7, Marca: CITOTEST, a un precio unitario de PESOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 36,40) y por un precio total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL (\$ 2.912.000,00); **Renglón N° 03:** a la Firma HABITAT EVOLUTION de ALCAT S.A., la adquisición de OCHENTA MIL (80.000) Tubos cónicos Falcón estériles de 15 ml., de plástico (PP), con tapa a rosca, Marca: PROLAB o BIOPLAST, PM 782-8, a un precio unitario de PESOS DIECINUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 19,36) y por un precio total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.548.800,00);

Que la COORDINACION GENERAL Y DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo se ha informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción - Libre Elección por Negociación Directa en el marco de la Ley N° 5140 -texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP. - Artículo 27° - Inciso c) - Apartado b) -Punto 9° y su concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP. - Artículo 5° - Inciso 9) - Artículo 132° Inciso b) - Artículo 134° - Artículo 142° - Punto 10) - Decreto N° 1294/20 MEHF. - Decreto N° 368/20 GOB., prorrogado por Decretos N°s. 496/20 GOB., 521/20 GOB. 602/20 GOB. 663/20 GOB. y Decreto N° 728/20 MS. y ampliado por el Artículo 1° del Decreto N° 601/20 MS., el cual amplía el monto fijado en el Artículo 11° del citado Decreto N° 368/20 GOB. Prorrogado por el Artículo 1° del Decreto N° 1301/20 MS, 1890/20 MA. Y 2581/20 MS.y cdtes. -DECNU -2020-260-APN-PTE -Decreto N° 361/20 MS. prorrogado por Decreto N° 304/21 MS. y cdtes. - DECNU - 2021 - 167 - APN - PTE. Y Decreto N° 1167/21 MS. y ctes.;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa -Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa, para la compra de OCHENTA MIL (80.000) Hisopos





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **3276** M.S.-
RU 2527273

nasofaríngeos estériles, OCHENTA MIL (80.000) Hisopos Orofaringeos y OCHENTA MIL (\$ 80.000) Tubos Falcón de 15 ml. de polipropileno, los cuales son necesarios para que el Laboratorio Provincial de Epidemiología realice las toma de muestras y los análisis de COVID-19 en pacientes sospechosos, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1º DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE) (COVID – 19), entre el MINISTERIO DE SALUD y la Firma "HABITAT EVOLUTION" de ALCAT S.A., CUIT N° 30-70956375-7, por un total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.292.800,00) y la Firma "IANUS S.A." – CUIT N° 30-67446575-7, por un total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL (\$ 2.912.000,00), en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2º.- Adjudicar la compra interesada de la siguiente manera:

* Firma "HABITAT EVOLUTION" de ALCAT S.A., CUIT N° 30-70956375-7

Renglón N° 01: la adquisición de OCHENTA MIL (80.000) Hisopos Nasofaríngeos estériles para muestra COVID-19, PM 1680/11, Marca: WUXI NEST BIOTECHNOLOGY...precio unitario...\$ 34,30...precio total.....\$ 2.744.000,00.-

Renglón N° 03: la adquisición de OCHENTA MIL (80.000) Tubos cónicos Falcón estériles de 15 ml., de plástico (PP), con tapa a rosca, Marca: PROLAB o BIOPLAST, PM 782-8...precio unitario...\$ 19,36...precio total.....\$ 1.548.800,00.-

SUB TOTAL.....\$ 4.292.800,00.-

* Firma "IANUS S.A." – CUIT N° 30-67446575-7

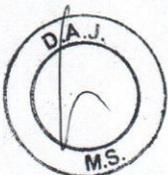
Renglón N° 02: la adquisición de OCHENTA MIL (80.000) Hisopos Orofaríngeos estériles, PM 1614-7, Marca: CITOTEST...precio unitario...\$ 36,40...precio total de.....\$ 2.912.000,00.-

TOTAL GENERAL.....\$ 7.204.800,00.-

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente;

DA 960 –C 1 –J 45 –SJ 00 –ENT 0000 –PG 03 –SP 00 –PY 00 –AC 03 –OB 00 –FI 3–FU 14 –FF 14 –SF 5247 –I 2 –PP 9 –PP 5 –SP 0000 –DP 84 –UG 07.-

ARTICULO 4º.- Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar orden de pago y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago pertinente, conforme lo dispuesto en la presente Resolución,





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION Nº **3276** M.S.-
RU 2527273

previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES y DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA, debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-

L.G.

